

DT151
PVV/CJO/cjo
16112020

REF: Aprueba acta de destrucción de expedientes

LITUECHE, 16 de noviembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1444

CONSIDERANDO:

Los decretos 1398 y 1421 del 10 y 12 de noviembre de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 506-146 de fecha 02 de septiembre, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos , como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos , publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha trece de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a 16 de mes de noviembre de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decretos Alcaldicios 1398 del 10 de noviembre de 2020 y 1421 del 12 de noviembre de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

EXPEDIENTES DECRETO EXENTO N° 1398

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Carlos Moisés Cabañero Aguilera		500349694905
02	Luis Eduardo Donoso Kresse		500267586516
03	Jaime Alberto Riveros Vásquez		500354359479
04	Silvestre de los Angéles Rubio Mori		500354359314
05	Enrique Constant Delgeon Manieu		500354399705



HOJA DOS DECRETO 1444

LITUECHE, 16 de noviembre de 2020

06	Raúl Antonio Fariás Montes		500354402961
07	Ramón Antonio Hidalgo Leiva		500354405565
08	Ramón Antonio Acevedo Acevedo		500354407401
09	Domingo del Carmen Quinteros Castañeda		500354427713
10	José Armando Maldonado Maldonado		500354478818
11	Edmundo Pablo Smith González		500354479334
12	Oscar del Carmen Arellano Valenzuela		500354479499
13	René Leonel Castro Aravena		500354541231

EXPEDIENTES DECRETO EXENTO N° 1421

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Julio Enrique Vargas González		500355395493
02	José Daniel Toro Lisboa		500355395753
03	Altadir Hernán Pinto Molina		500355396058
04	Leonardo Enrique Rossi Castillo		500355396353
05	Ramón Antonio Madrid Reyes		500355401041
06	Julio Vizcarra Sánchez		500355422501
07	Yerko Andrés Núñez Vargas		500355424106
08	Mano Manuel Guerra Sáez		500355448765
09	Gerardo Enulfo Comejo Osorio		500355448593
10	Juan Alberto Hormazábal Orellana		500355479285
11	Luis Arturo Rubio Díaz		500355479823
12	Luis Ascencio Menares Vidal		500355487715
13	Hernán Ramiro Donoso Galaz		500355487903
14	José Domingo Comejo Leiva		500355487997
15	Hernán Dario Araya Flores		50035509887
16	Juan Fernando Donoso Silva		50035510185
17	Germán del Carmen Donoso González		50035527270
18	Orlando Julio Berrios Salinas		50035527589
19	Héctor del Carmen Contreras Ibarra		50035528160
20	José Luis Morales Moll		50035528380
21	Sergio Antonio Vásquez Bravo		50035529366

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHÍVESE.


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/CO/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

